

Contrato de Arrendamiento

De un equipo de copiado que realizan por una parte la empresa denominada Alpha Digital S.A. de C.V en lo sucesivo "arrendador, representada por su representante legal, C.P. Hugo Mariano Valdiviezo Pérez, y por la otra Tribunal Electoral de Quintana Roo., en lo sucesivo "Arrendatario" representada por Mtra. Nora Leticia Cerón Gonzalez en su carácter de Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, quienes realizan las siguientes:

Declaraciones

Primera: Declara el arrendador ser el Premium Partner xerox en el Estado de Quintana Roo, y estar legalmente constituida con capacidad jurídica para contratarse y obligarse en el presente contrato.

Segunda: Declara el representante del "arrendatario", bajo protesta de decir verdad, que las facultades con que actúa, no le han sido revocadas ni modificadas; por lo que no existe inconveniente alguno para contratar y obligar en nombre de su representada en el presente contrato. Así mismo declara que su representada se encuentra debidamente inscrita al S.A.T. con R.F.C. TEQ030131GG3

Tercera: Ambas partes establecen como domicilios convencionales los que se indican a continuación, para oír y recibir avisos, notificaciones, pagos, demandas o cualquiera otra reclamación que deban hacerse con relación al presente contrato.

A) "El Arrendador": Av. Uxmal Lote 14 Sm 3 Mza. 1 cankun quintana roo CP 77500

B) "El Arrendatario": Av. Francisco I Madero No. 283-A CP 77000 Chetumal Quintana Roo

Cuarta: Que ambas partes se reúnen con el objeto de celebrar un contrato de arrendamiento de una Copiadora-Impresora Digital Xerox modelo WC5150, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- objeto del contrato: renta de equipo de copiado e impresión Xerox modelo WC5150 serie VXX096179 con una lectura inicial de 221,025 copias/Impresiones y 41,200 escaneos

Segunda.- domicilio de instalación: Av. Francisco I Madero No. 283-A CP 77000 Chetumal Quintana Roo

Tercera.- vigencia del contrato: 6 meses, a partir del 26 de Abril del 2018 al 25 de Octubre del 2019. En caso de que el cliente de por terminado este contrato anticipadamente cubrirá el total del tiempo restante.

Cuarta.- precio: el pago mensual que "El Arrendatario" deberá cubrir al "Arrendador" será sobre mes adelantado, por la cantidad de \$ 5,060.00 (Son: cinco mil sesenta pesos 00/100 MN) mas I.V.A. el costo por copia o impresión excedente será de \$ 0.23 (Son: veintitrés centavos de peso MN) mas I.V.A. por cada una, el costo por cada escaneo excedente será de \$ 0.15 (Son: quince centavos de peso MN) mas I.V.A. por cada una. Estos excedentes no son compensables contra periodos en los que no existiesen excedentes.

Alpha Digital, SA de CV
Av. Uxmal Lote 14 Sm 3 Mza 1
Tel. (998) 884-99-33
Cancun, Qroo. CP 77500
contacto@conectordigital.com

1

Alpha Digital
xerox

Quinta: Convienen las partes que el precio pactado como renta mensual al que se refiere la cláusula cuarta incluirá: El equipo, 22,000 (veintidós mil) copias o impresiones mensuales, además del servicio técnico de mantenimiento y reparación, y dotación de tóner de acuerdo a los rendimientos establecidos por el fabricante del equipo y señalados a continuación, por el tiempo del contrato. Los materiales de impresión (papel, acetatos, etc.) Correrán a cuenta de "El arrendatario".

No. Parte	Descripción	Rendimiento
006R01046	Toner 5150	30,000 copias o Impresiones
113R00672	fotoreceptor 5150	200,000 copias o Impresiones

En caso de no ajustarse a estos rendimientos el costo de los consumibles adicionales para el correcto funcionamiento del equipo correrán a cuenta de "el arrendatario".

Sexta.- una vez concluida la vigencia de este contrato según lo estipulado en la cláusula tercera "El arrendador" presentara una nueva factura a cobro, según el importe estipulado en la cláusula cuarta mas el porcentaje de inflación acumulado en los últimos doce meses, publicado por el banco de México; el pago de esta factura se entenderá como el consentimiento de "El arrendatario" para la prorroga de este contrato.

Séptima.- el pago a que se refieren las cláusulas cuarta y sexta se realizaran mediante la presentación de las facturas correspondientes; dicho pago podrá realizarse en las oficinas de "El arrendador" o mediante la gestión de cobranza a través de la persona que "El arrendador" designe para tal fin.

Estipulaciones complementarias

- 1.- "El arrendatario" pagara a "El arrendador" o a quien sus derechos represente a la presentación de la respectiva factura.
- 2.- "El arrendatario" se obliga a no mover el equipo de el lugar en que haya sido instalado, salvo el conocimiento de "El arrendador" expresado por escrito. Las operaciones de cambio de lugar originaran un cargo "El arrendatario" por el importe de cada uno de los gastos correspondientes a la instalación eléctrica si los hubiere.
- 3.- "El arrendatario" se obliga a proveer la corriente eléctrica adecuada para el debido funcionamiento de el equipo.
- 4.- Queda prohibido al cliente subarrendar la maquina, conservando "El arrendador" en todo tiempo y lugar, la propiedad exclusiva de la misma.
- 5.- La falta eventual o permanente de corriente eléctrica, las descomposturas o fallas de la copiadora, las demoras para efectuar las reparaciones, mantenimiento o suministro de refacciones por causas ajenas a la voluntad de la proveedora, no autorizan "El arrendatario" para dejar de cumplir las obligaciones contraídas por este contrato.
- 6.- "El arrendatario" toma expresamente a su cargo, en forma exclusiva, todos los daños, perjuicios y responsabilidades legales que pudieran resultar o que se deriven del uso de la maquina, ya sea en sus pertenencias sus propios empleados, dependientes o terceros, o por daños que se pudieran causar a la maquina.

Alpha Digital, SA de CV
Av. Uxmal Lote 14 Sm 3 Mza 1
Tel. (998) 884-99-33
Cancun, Qroo. CP 77500
contacto@conectordigital.com

7.- "El arrendador" se obliga a mantener la maquina en buen estado de funcionamiento y es la única autorizada para realizar los ajustes y reparaciones que sean necesarios. Obligándose "El arrendatario" a notificar de inmediato a la proveedora los daños o desperfectos que aquella pudiera sufrir, el cambio de partes y reparaciones que sean consecuencia del uso normal se harán sin costo alguno para "El arrendatario". Para mantener el equipo en buen estado de funcionamiento "El arrendatario" deberá reportar las fallas del equipo al 01-800-823-60-88.

8.- La falta de cumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones contraídas en virtud de este contrato, será la causa suficiente para que pueda ser terminado de inmediato por la parte en contra de quien el contrato fue incumplido y con todas las consecuencias legales, dando derecho a "El arrendador" en todo caso de haber sido quien sufrió el incumplimiento, a retirar de inmediato y sin previo tramite la maquina objeto de este contrato, con lo cual "El arrendatario" se manifiesta expresamente conforme desde ahora, renunciando al respecto a ejercitar acción alguna o a exigir responsabilidad de cualquier naturaleza .

9.- Las partes contratantes, debidamente enteradas en todas las estipulaciones de este contrato, se someten expresamente, para todo lo relacionado con su cumplimiento, a las leyes y tribunales de la ciudad de Cancun, Quintana Roo. Renunciando al fuero de cualquier otro domicilio que pudiera corresponderles.

10.- Las partes contratantes declaran que las facultades con que actúan en nombre de sus representadas no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna; por lo que no existe impedimento alguno para obligarlas y contratarlas en el presente.

Las partes contratantes, debidamente enteradas de todas las estipulaciones de este contrato, lo firman en señal de conformidad con sus términos, en la ciudad de Cancun, Quintana Roo. El 26 de Abril de 2018.

"El arrendador"
Alpha Digital, S.A. De C.V.
Av. Uxmal Lote 14 Sm 3 ;Mza 1
Cancun, Quintana Roo C.P. 77500

C.P. Hugo Mariano Valdiviezo Pérez
Director General

"El Arrendatario"
Tribunal Electoral de Quintana Roo
Av. Francisco I Madero No. 283-A CP 77000
Chetumal, Quintana Roo

Mtra. Nora Leticia Cerón Gonzalez
Magistrada Presidenta del Tribunal
Electoral de Quintana Roo

Alpha Digital, SA de CV
Av. Uxmal Lote 14 Sm 3 Mza 1
Tel. (998) 884-99-33
Cancun, Qroo. CP.77500
contacto@conectordigital.com

3

